

# PODER JUDICIAL DEL PERÚ

## Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00624-2018-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 20 de diciembre de 2018.

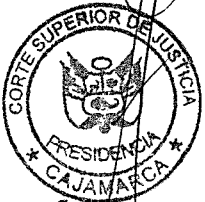
**VISTOS** con el informe N° 229-2018-CEST-UPD-GAD-CSJCA-PJ remitido por la responsable de la Oficina de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Conforme a lo prescrito en el numeral 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, tiene entre otras atribuciones, la de *cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados de su Distrito Judicial*; es decir, corresponde a la Presidencia de Corte llevar el control del cumplimiento efectivo y responsable del ejercicio funcional de la magistratura, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el logro de tal fin, ello en concordancia con lo prescrito en el numeral 4) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

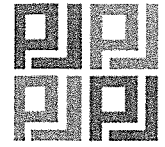
**SEGUNDO:** Mediante Resolución Administrativa N° 380-2017-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia de Corte oficializo el reconocimiento y felicitación del magistrado(a) que destaque en el cumplimiento de las metas de productividad preestablecidas, así como en la descarga procesal de los órganos jurisdiccionales asignados a su cargo, disponiendo que el mismo deberá efectuarse en ceremonia conmemorativa al día del juez, y en la ceremonia conmemorativa al aniversario de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**TERCERO:** Asimismo en la citada resolución se ha establecido que el reconocimiento se efectuará en las categorías de: Juez Mixto, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado, comprendiendo a todos los magistrados del Distrito Judicial de Cajamarca, teniendo en consideración los parámetros establecidos en la Resolución Administrativa N° 185-2016-CE-





# PODER JUDICIAL DEL PERÚ



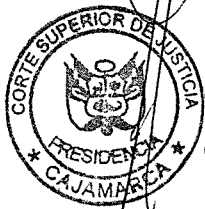
## Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

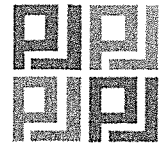
PJ, así como el avance de la descarga procesal alcanzada dentro del semestre que corresponda.

**CUARTO:** Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 599-2017-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia de Corte, resolvió ampliar el reconocimiento y felicitación a los magistrados que destaquen en el cumplimiento de las metas de productividad preestablecidas, así como en la descarga procesal de los órganos jurisdiccionales asignados a su cargo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 00380-2017-P-CSJCA-PJ; haciéndola extensiva a los auxiliares jurisdiccionales integrantes de los órganos jurisdiccionales a cargo de los magistrados antes mencionados, bajo las mismas reglas establecidas en el acto administrativo antes citado. Asimismo, se estableció a la permanencia en el órgano jurisdiccional, como criterio de valoración para la determinación del magistrado y personal jurisdiccional a ser premiado.

**QUINTO:** Así también mediante Resolución Administrativa N° 00622-2018-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia de Corte dispuso de manera excepcional, que la premiación a realizarse en la ceremonia conmemorativa al aniversario de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a la cual hace referencia la Resolución Administrativa N° 380-2017-P-CSJCA-PJ, ampliada por la Resolución Administrativa N° 599-2017-P-CSJCA-PJ, y que correspondería al mes de enero del año 2019; se llevará a cabo el día 27 de diciembre del presente año, estableciéndose que la fecha de cierre a ser tomada en cuenta, para la evaluación y premiación, será el día 19 de diciembre del presente año.

**SEXTO:** En ese sentido, mediante Informe N° 229-2018-CEST-UPD-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 19-12-2018, la encargada de la Oficina de Estadística de esta Corte Superior de Justicia, remite a este despacho el informe de producción y descarga correspondiente al semestre julio-diciembre de 2018 (fecha de cierre 19-12-2018), del cual se advierte que el Magistrado Francisco Martín Quiroz Barrantes, Juez Titular del Juzgado Mixto de Hualgayoc – Bambamarca, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ha mostrado una producción sobresaliente, habiendo alcanzado el 134.6% de la meta de producción, y el 54% en la descarga procesal, lo que muestra el compromiso personal y profesional del citado magistrado, con esta Corte Superior de Justicia, lo cual merece ser reconocido.





## PODER JUDICIAL DEL PERÚ

### Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

**SÉTIMO:** Asimismo, estando a lo dispuesto mediante la Resolución Administrativa N° 599-2017-P-CSJCA-PJ antes mencionada, y atendiendo a que el cumplimiento de las metas de productividad y descarga procesal, no son logros atribuibles únicamente a los magistrados, pues no puede desconocerse la valiosa y decisiva labor desempeñada por todos y cada uno de los auxiliares jurisdiccionales integrantes de los diferentes órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Cajamarca, quienes constituyen pieza fundamental en la estructura del Despacho judicial; en justicia, corresponde reconocer su colaboración en el logro de los fines antes indicados.

**OCTAVO:** En ese orden de ideas, habiéndose determinado que durante el semestre comprendido entre los meses de Julio a Diciembre del año 2018 (fecha de cierre 19-12-2018), en la categoría de Juez de Juzgado Mixto, el magistrado Francisco Martín Quiroz Barrantes ha destacado en el cumplimiento de las metas de productividad, así como en la descarga procesal, a nivel de todo el Distrito Judicial de Cajamarca, logro alcanzado con la decisiva colaboración de los servidores judiciales Fernando Tedis Pichen Díaz, Marco Antonio Prado Asenjo, Mariela Mejía Arévalo y Slim Goicochea Cabrera ; y estando a que es política de gestión de esta Presidencia de Corte, reconocer el esfuerzo y dedicación en el ejercicio de funciones por parte de los magistrados y personal jurisdiccional, corresponde reconocer y felicitar a los antes mencionados.

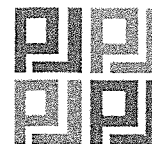
**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS** y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al Magistrado Francisco Martín Quiroz Barrantes, Juez Titular del Juzgado Mixto de Hualgayoc – Bambamarca, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por haber sido el magistrado con mayor compromiso en el cumplimiento de las metas de productividad y descarga procesal, en el periodo comprendido entre los meses de Julio a Diciembre de 2018 (fecha de cierre 19-12-2018), en la categoría de Juez de Juzgado Mixto.



## PODER JUDICIAL DEL PERÚ



### Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

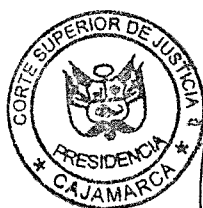
**SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR** a los Servidores Judiciales Fernando Tedis Pichen Díaz, Marco Antonio Prado Asenjo, Mariela Mejía Arévalo y Slim Goicochea Cabrera, por su decisiva colaboración en el logro de las metas de productividad, así como en la descarga procesal, en el periodo comprendido entre los meses de Julio a Diciembre del año 2018 (fecha de cierre 19-12-2018).

**TERCERO: DISPONER** que el reconocimiento y felicitación al magistrado, así como al personal jurisdiccional antes mencionado, se realice en ceremonia pública a realizarse el día 27 de diciembre del presente año, ello de conformidad a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 00622-2018-P-CSJCA-PJ, debiendo encargarse la Oficina de Imagen de esta Corte Superior de Justicia de coordinar la elaboración de la placa recordatoria respectiva.

**CUARTO: ORDENAR** que dicho reconocimiento se registre en el legajo personal del magistrado y servidores jurisdiccionales comprendidos en la presente resolución, al constituir méritos personales reconocidos para todos sus efectos.

**QUINTO: COMUNICAR** lo resuelto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Escalafón, a los interesados y del diario oficial para su publicación.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



*[Firma manuscrita]*  
\_\_\_\_\_  
GUSTAVO ÁLVAREZ TRUJILLO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA